MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497078
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 30 de septiembre de 2022

DECRETO Nº 80/2022

VISTO:

Las Ordenanzas 735, 736 y 737 del corriente año;

Y CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 735/2022 autoriza al D.E.M. a llevar adelante las gestiones necesarias para la ejecución y construcción de la RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL PARA LA LOCALIDAD DE OBISPO TREJO - ETAPA I, implementando asimismo el pago de la Contribución por Mejoras para el Desarrollo de Redes de Gas Natural, de carácter obligatorio para todos y cada uno de los Beneficiarios.-

Que por Ordenanza N° 736/2022 se adhiere esta Municipalidad al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del Centro SA, aprobado por Decreto 1600/2017 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, y su Decreto modificatorio 584/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho. -

Que la Ordenanza N° 737/2022 adhiere esta Municipalidad al Convenio N° 24, y su Adenda modificatoria – Convenio marco entre la Provincia de Córdoba, Banco de Córdoba S.A. y Distribuidora de Gas del Centro S.A. para la creación del Fondo de Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural, y faculta al Departamento Ejecutivo para que gestione y toma del Fondo para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural – Convenio N° 24, y su Adenda modificatoria un préstamo con destino a la ejecución de la Obra RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL PARA LA LOCALIDAD DE OBISPO TREJO - ETAPA I

Que la Ordenanza 735/2022 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones, incrementos y/o ajustes presupuestarios que fueren necesario en favor de su correcta imputación, reflejo y ejecución, como así también a adecuar el Plan de Obras Públicas del PV.

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

Scanned with CamScanner

Que, por tal motivo, se procede a incrementar el cálculo de ingresos y erogaciones del Presupuesto General en vigencia.

POR ELLO, y en atención a lo prescripto por el Art. 50 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102

LA INTENDENTE MUNCIPAL DE OBISPO TREJO
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:

Artículo 1°: INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, conforme a lo establecido en Anexo 1 adjunto que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°: MODIFIQUESE el Plan de Obras vigentes según lo establecido en Anexo 2 adjunto que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°: REFRENDE el presente la Sra. Secretaria de Hacienda.-

Artículo 4°: PROTOCOLÍSESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

LETICIA DEL VALLE BAVINAY
SECRETARIA DE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO

Scanned with CamScanner

NUMERO DE CUENTA	DENOMINACION DE LA CUENTA	IMPORTE DEL RECURSO	IMPORTE DEL GASTO
1.1.02.03.02.02	OTRAS SUBV Y SUBSDIOS DE CAPITAL DE ORIGEN PROVINCIAL	19.225.000	
1.2.01.03.03	FONDO PARA REDES DOMICILIARIAS DE GAS	17.625.000	
2.2.01.02.20	RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL PARA LA LOCALIDAD DE OBISPO TREJO - ETAPA I		36.850.000
	TOTALES	36.850.000	36.850.000

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

ANEXO
I

Scanned with CamScanner

PLAN DE OBRAS PÚBLICAS AÑO 2022		
	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	**IMPORTE DE OBRA**
15.	**RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL PARA LA LOCALIDAD DE OBISPO TREJO - ETAPA I**	$ 36.850.000.-
	Comprende las erogaciones por trabajos de obra de gas natural según Ordenanzas 735 año 2022	

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

ANEXO
I

Scanned with CamScanner